

La evolución del sector de consumo básico

Autor



Robert M. Almeida, Jr.
Gestor de carteras y
estratega de inversión global

En resumen

- El sector de consumo básico presentaba una mayor visibilidad de los beneficios antes de la introducción de los dispositivos móviles.
- La tecnología ha revolucionado el sector, estableciendo unas condiciones de competencia más equitativas.
- Distinguir a los ganadores de los perdedores exige un profundo análisis y una apreciación de los matices.

La era de la buena visibilidad...

Es obvio que la tecnología y los dispositivos móviles han tenido un impacto enorme en nuestras vidas. Posiblemente el sector que más ha acusado el impacto de la tecnología ha sido el de la distribución minorista, en el que muchas tiendas físicas se han visto obligadas a adaptarse o desaparecer. Este impacto no ha sido tan evidente en los productos de consumo básico.

Durante décadas, estos bienes disfrutaban de una demanda de los clientes relativamente estable y un riesgo relativamente bajo de obsolescencia de los productos. Todos necesitamos comer y beber, por lo que el volumen y los beneficios de los productos básicos eran menos cíclicos que los de muchos otros sectores. Al mismo tiempo, durante décadas, algunas grandes marcas conocidas dominaban las estanterías de los comercios, la cuota del gasto de los clientes y, en última instancia, los beneficios agregados del sector. No había mucha necesidad de innovar, porque había pocos competidores nuevos en comparación con otros sectores. Todo esto creaba una ventaja económica que se traducía, en general, en un ciclo de beneficios más estable, más largo y con mayor visibilidad que el de otros negocios.

Esta era la situación antes de que la tecnología cambiara las cosas.

Antes del comercio electrónico, consolidar una marca era difícil. Exigía tiempo y un presupuesto publicitario considerable. Las empresas bien asentadas podían sostener el poder de la marca gracias a sus altos niveles de tesorería, lo que les permitía gozar de una elevada cuota del reconocimiento de marca y del gasto de los clientes. Además, sus sólidos balances les proporcionaban munición para desplazar las posibles amenazas de competencia en las estanterías de los comercios. En consecuencia, la escala generaba escala. En conjunto, poseer una marca bien establecida en un bien de consumo con una demanda estable, independiente de los altibajos económicos y junto con la capacidad para gastar en publicidad y promoción, generaba unos elevados flujos de caja duraderos para muchas de estas empresas, lo que atrajo a los inversores durante muchos años.

... ha dado paso a una disrupción provocada por la tecnología

No obstante, el panorama cambió cuando las redes sociales se popularizaron a finales de la primera década de este siglo. La tecnología a menudo pone de manifiesto ineficiencias y fricciones de costes en la sociedad, y suele ser deflacionaria, porque abre la puerta al cambio al aumentar el abanico de opciones posibles de los consumidores. El sector de bienes de consumo básico no fue una excepción.



Los emprendedores con una buena idea pero sin los recursos necesarios para gastar en publicidad o comprar espacio en las estanterías ahora podían competir gracias a las redes sociales y el comercio electrónico. Si bien las marcas siguieron ostentando poder, el reconocimiento de un producto entre los clientes ya no era impenetrable. Las redes sociales permitieron que los consumidores pudieran conectar más con las marcas, en particular en relación con el propósito o los valores de los clientes. En algunos casos, la autenticidad del producto, más que una promoción comercial o publicidad masivas, se ha convertido en la ventaja económica.

Los productos básicos se han convertido en otro ejemplo de amplia democratización gracias a lo digital. Los consumidores tienen más información sobre el precio y la calidad y disponen de más opciones entre las que elegir, y las barreras de entrada se han reducido. No obstante, el cambio lleva consigo retos y oportunidades.

Bienes de consumo favorecidos y desfavorecidos

Es difícil generalizar sobre qué categorías de productos básicos se ven favorecidas o desfavorecidas, puesto que hace falta contexto; no obstante, es un área en la que el análisis fundamental debería generar valor. Por ejemplo, si bien la alimentación es no discrecional y las bebidas son discretionales, ambas categorías se enfrentan al riesgo de las marcas blancas al tratar los nuevos entrantes de competir en precio, calidad o ambas cosas. En consecuencia, nuestros analistas dedican mucho tiempo a diferenciar entre las exposiciones a categorías de las empresas. Preferimos aquellas con un mayor peso de las categorías que están creciendo más rápidamente que la economía porque sus clientes están dispuestos a pagar una prima para comprar unos productos que encajan con sus valores y responden a sus necesidades. Este es particularmente el caso de categorías como los productos de belleza y los licores. También preferimos las empresas con categorías expuestas a un crecimiento de los volúmenes mayor que el consumo medio per cápita gracias al crecimiento de las ocasiones de consumo, o cuyos productos se usan para satisfacer unas necesidades o deseos particulares. Asimismo, nos gustan las empresas que venden productos como dentífrico y pañales que se benefician del creciente uso por parte de la clase media en los países en desarrollo. Si bien estas empresas podrían enfrentarse al riesgo de las marcas blancas, creemos que la confianza en la marca es un elemento diferenciador, porque conseguir que un cliente cambie de marca cuando no se sabe qué impacto tendrá en la salud puede ser un gran obstáculo para un nuevo entrante.

Conclusión

Como todos los sectores e industrias, las acciones de consumo básico derivan su valor de los beneficios. Si bien los bienes de consumo básico disfrutaban de una demanda permanente, lo que la gente compra y lo que está dispuesta a pagar ha cambiado. Ahora es crucial que los inversores entiendan los matices del sector y como se aplican estos a cada compañía concreta, ya que estas idiosincrasias se han convertido en unos factores más importantes que inciden en el abanico de posibles beneficios y, en última instancia, en los precios de las acciones y los bonos. Por consiguiente, consideramos la selección de valores dentro del sector más importante que nunca. ▲



Las opiniones expresadas pertenecen al autor o autores y pueden variar en cualquier momento. Dichas opiniones se ofrecen exclusivamente a título informativo y no deberán considerarse una recomendación para comprar ningún título ni una incitación o asesoramiento de inversión. Las previsiones no están garantizadas.

A no ser que se indique lo contrario, los logotipos y los nombres de productos y servicios son marcas comerciales de MFS® y sus filiales, y pueden estar registrados en determinados países.

Distribuido por: **EE. UU.** - MFS Investment Management; **América Latina** - MFS International Ltd.

Se ruega tener en cuenta que, en Europa y Asia-Pacífico, este documento está destinado exclusivamente para su distribución a profesionales de la inversión y el uso por parte de clientes institucionales. En Canadá, este documento está destinado exclusivamente para su distribución a clientes institucionales.

Nota a los lectores de Canadá: Publicado en Canadá por MFS Investment Management Canada Limited. **Nota para los lectores del Reino Unido y Suiza:** Publicado en el Reino Unido y Suiza por MFS International (U.K.) Limited («MIL UK»), sociedad de responsabilidad limitada inscrita en Inglaterra y Gales con el número 03062718, cuyo negocio de inversión está autorizado y supervisado en el Reino Unido por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA). MIL UK, filial indirecta de MFS®, tiene su domicilio social en One Carter Lane, Londres, EC4V 5ER. **Nota para los lectores europeos (con la excepción del Reino Unido y Suiza):** Publicado en Europa por MFS Investment Management (Lux) S.à.r.l. (MFS Lux), sociedad autorizada en virtud de la legislación luxemburguesa como sociedad gestora de fondos domiciliados en Luxemburgo. La sociedad ofrece productos y servicios de inversión a inversores institucionales y tiene su domicilio social como sociedad limitada en 4 Rue Albert Borschette, Luxemburgo L-1246. Tel.: 352 2826 12800. Este material no debe ser transmitido o distribuido a personas que no sean inversores profesionales (según lo autoricen las normativas locales) y no debe considerarse fiable ni distribuirse a personas cuando dicha consideración o distribución contravengan la normativa local. **Singapur** - MFS International Singapore Pte. Ltd. (CRN 201228809M); **Australia/Nueva Zelanda** - MFS International Australia Pty Ltd («MFS Australia») (ABN 68 607 579 537) posee una licencia de servicios financieros de Australia (número 485343). MFS Australia está regulada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia; **Hong Kong** - MFS International (Hong Kong) Limited («MIL HK»), una sociedad de responsabilidad limitada autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (la «SFC»). MIL HK está autorizada para realizar operaciones con valores y actividades reguladas de gestión de activos y puede ofrecer determinados servicios de inversión a «inversores profesionales», según se definen en la Ordenanza de Valores y Futuros («SFO»). **Para inversores profesionales en China** - MFS Financial Management Consulting (Shanghai) Co., Ltd. 2801-12, 28th Floor, 100 Century Avenue, Shanghai World Financial Center, Shanghai Pilot Free Trade Zone, 200120, China, una sociedad de responsabilidad limitada china registrada para ofrecer servicios de asesoramiento de gestión financiera. **Japón** - MFS Investment Management K.K. está registrada como Operador de Negocios de Instrumentos Financieros ante el Kanto Local Finance Bureau (FIBO) con el n.º 312, miembro de la Investment Trust Association y de la Investment Advisers Association, Japón. Dado que las comisiones a cargo de los inversores varían en función de circunstancias tales como los productos, los servicios, el periodo de inversión y las condiciones del mercado, el importe total y los métodos de cálculo no pueden revelarse por adelantado. Todas las inversiones implican riesgos, incluidas las fluctuaciones del mercado, y los inversores pueden perder el capital invertido. Los inversores deben obtener y leer cuidadosamente el folleto y/o el documento establecido en el artículo 37-3 de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsas de Valores antes de realizar cualquier inversión.

Baréin - El presente documento no ha recibido la aprobación del Banco Central de Baréin, y dicha entidad no se hace responsable de su contenido. No se realizará ninguna oferta al público en el Reino de Baréin. Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario y no podrá transmitirse, difundirse o mostrarse al público en general. El Banco Central de Baréin no asume responsabilidad alguna en lo que respecta a la precisión e integridad de las declaraciones e informaciones contenidas en el presente documento y rechaza de manera expresa toda responsabilidad por cualquier pérdida derivada de haberse basado en la totalidad o en una parte del contenido de este documento. El Consejo de administración y el equipo directivo del emisor asumen la responsabilidad que se deriva de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender del Consejo de administración y del equipo directivo, quienes han adoptado todas las precauciones razonables para garantizar que así sea, la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a la fiabilidad de dicha información.

Kuwait - El presente documento no está concebido para su distribución generalizada al público en Kuwait. Ni la Autoridad de Mercados de Capital de Kuwait ni ningún otro organismo gubernamental kuwaití han autorizado que esta información pueda ofrecerse en Kuwait. La información no se ofrece de manera pública o privada en Kuwait y no se celebrará ningún acuerdo relativo a la información en dicho país. No se están llevando a cabo actividades de comercialización, invitación o incentivación con el fin de ofrecer o comercializar la información en Kuwait. **Omán** - Para los residentes en el Sultanato de Omán: la información contenida en el presente documento no constituye una oferta pública de valores en el Sultanato de Omán, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Sociedades Mercantiles de Omán (Real Decreto 4/74) o en la Ley sobre Mercados de Capital de Omán (Real Decreto 80/98). Esta información se distribuye de manera limitada exclusivamente a entidades corporativas que se ajustan a la descripción de inversores sofisticados (con arreglo al artículo 139 del Reglamento de aplicación de la Ley sobre Mercados de Capital). El destinatario declara tener la condición de inversor sofisticado que cuenta con experiencia en cuestiones empresariales y financieras y tiene capacidad para evaluar las ventajas y riesgos que conlleva una inversión.

Sudáfrica - El presente documento no ha recibido la aprobación del Consejo de Servicios Financieros, y ni MFS International (U.K.) Limited ni sus fondos están registrados para su venta al público en Sudáfrica. **Emiratos Árabes Unidos (EAU)** - El presente documento y la información en él contenida no constituyen ni pretenden constituir una oferta pública de valores en Emiratos Árabes Unidos, por lo que no deberán interpretarse como tal. La información se ofrece exclusivamente a un número limitado de inversores exentos en EAU que pertenecen a alguna de las siguientes categorías de inversores cualificados que no tienen la consideración de personas físicas: (1) un inversor que tiene capacidad para gestionar sus inversiones por cuenta propia, principalmente: (a) el Gobierno federal, los Gobiernos locales, las entidades gubernamentales y las autoridades o empresas propiedad al 100% de cualquiera de estas entidades, (b) las entidades y organizaciones internacionales o (c) una persona que cuenta con la debida autorización para llevar a cabo una actividad comercial en EAU, siempre y cuando la inversión constituya uno de los fines de dicha persona; o (2) un inversor representado por un gestor de inversiones que cuenta con la autorización pertinente de la Autoridad de Valores y Materias Primas (SCA, por sus siglas en inglés) de EAU (cada uno de ellos, un «Inversor cualificado que no tiene la consideración de persona física»). La información y los datos no han recibido la aprobación o la autorización del Banco Central de EAU, la Autoridad de Valores y Materias Primas, la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái, la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros o cualesquiera otros organismos gubernamentales o autoridades competentes en materia de concesión de autorizaciones radicadas en EAU que resulten pertinentes (las «Autoridades») ni están registrados ante estas. Las Autoridades no asumen responsabilidad alguna por cualquier inversión que el destinatario designado realice en su condición de Inversor cualificado que no tiene la consideración de persona física en relación con la precisión de la información relativa a los valores. Si no entiende el contenido de este documento, deberá consultar a un asesor financiero autorizado. **Arabia Saudí** - El presente documento únicamente podrá distribuirse en el Reino de Arabia Saudí a las personas autorizadas a tal efecto en virtud del Reglamento sobre fondos de inversión publicado por la Autoridad de Mercados de Capital. Esta última no ofrece garantía alguna respecto de la precisión o integridad de este documento y rechaza de manera expresa toda responsabilidad por cualquier pérdida que se derive de cualquier parte de este documento o en la que se haya incurrido a raíz de basarse en cualquier parte de este. Los posibles compradores de los valores ofrecidos en el presente deberán realizar sus propias actividades de diligencia debida respecto de la precisión de la información relativa a los valores. Si no entiende el contenido de este documento, deberá consultar a un asesor financiero autorizado. **Catar** - El presente material o fondo se ofrece exclusivamente a un número limitado de inversores que tienen la voluntad y la capacidad de realizar un análisis independiente de los riesgos que conlleva una inversión en un material o fondo de estas características. El material no constituye una oferta al público y está dirigido exclusivamente al destinatario designado, por lo que no deberá entregarse o mostrarse a ninguna otra persona (salvo a empleados, agentes o consultores en relación con la valoración de este por parte del destinatario). El fondo no ha sido registrado ni se registrará ante el Banco Central de Catar ni en virtud de ninguna ley del Estado de Catar. No se realizará ninguna operación en su jurisdicción. Cualquier consulta relacionada con el material o fondo deberá plantearse a su contacto fuera de Catar.